

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y CERO ACCIDENTES

CESEL S.A., empresa de consultoría en Ingeniería que desarrolla actividades multidisciplinarias de estudios, diseños y desarrollo de ingeniería, supervisión de estudios y obras, gerencia de proyectos de ingeniería y construcción, considera que la seguridad y salud de su personal es uno de sus pilares fundamentales. Por ello establece la política de **"SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y CERO ACCIDENTES"** basada en los principios establecidos en la ley.

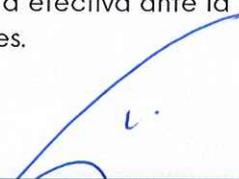
Todos los trabajadores de los diferentes niveles de CESEL S.A., son responsables de mantener una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo nuestra visión volverla una forma de vida, al participar activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de acuerdo a la legislación vigente y cumpliendo con los procedimientos establecidos por la Empresa.

Para esto asume el compromiso de:

- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal de CESEL S.A., para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en el compromiso de eliminar los peligros y la reducción de los riesgos que permita la seguridad y protección salud de todos los miembros de la organización en la medida de lo razonable. Así como vigilar que las empresas que prestan servicios a CESEL S.A., tales como contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores cumplan estos mismos objetivos. Ello mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, en concordancia con la normatividad pertinente. Así mismo, CESEL S.A. velará por la seguridad y protección a la salud de los visitantes eventuales a las oficinas de CESEL S.A., durante su permanencia en estas.
- Generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable promoviendo la actitud positiva frente a la seguridad y salud en todo el personal, teniendo en cuenta que el personal de la empresa tiene la facultad de rehusarse a realizar un trabajo si justificadamente lo considera inseguro, sin estar sujeto a sanción alguna por dicha actitud.
- Fomentar la capacitación y actualización de nuestro personal en los programas y procedimientos de seguridad y salud.
- Cumplir con los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país, de los programas voluntarios y de otras prescripciones que suscriba la organización.
- Promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos de Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicar nuestro desempeño de gestión en los procesos, garantizando la provisión y eficiencia de los recursos, y alineando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con los demás para alcanzar la excelencia.
- Prevenir y tener una capacidad de respuesta efectiva ante la ocurrencia de emergencias protegiendo la salud y seguridad de nuestros trabajadores.



Ing. Tania Castañeda Grispo
Gerente General



Comité de Seguridad y
Salud en el Trabajo

Lima, 30 de enero de 2025
Ver. 22